

ORDEN DEL TRIBUNAL AL SENADO

Todos los partidos deben incluirse en la Permanente

POR HÉCTOR FIGUEROA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Senado a cumplir con la integración plural y proporcional de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, luego de la exclusión del PRD en el actual receso legislativo.

La Sala Superior del TEPJF resolvió la impugnación presentada por el senador Miguel Ángel Mancera, y determinó, por mayoría, con el voto en contra de los magistrados Mónica Soto y Felipe Fuentes Barrera, la vinculación para que esta Cámara legislativa defina a los senadores integrantes de la Comisión Permanente bajo el criterio de la máxima representación.

“La propuesta de la Junta de Coordinación Política del Senado con base en la cual se aprueba la integración de la Comisión Permanente se debe hacer con base en la máxima representación, por lo que al dejar sin representación al PRD lo afecta en su derecho a ser votados”, indicó la sentencia del TEPJF.

“Nos encontramos en un caso en el que se alega una afectación a derechos fundamentales de naturaleza político electoral”, agregó la magistrada ponente Janine Otálora Malassis.

La Sala Superior reconoció que no es posible ordenar la reposición del procedimiento en el actual receso del Senado, por lo que se vinculó para que sea en la próxima integración.

EL DATO

Exclusión

Los senadores del PRD, Miguel Ángel Mancera Espinosa, Antonio García Conejo y Juan Manuel Fócil Pérez, impugnaron la exclusión del PRD.





Foto: Especial

Los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral (TEPJF), durante la sesión pública por videoconferencia.

